

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**  
**Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 24 de Noviembre De 2023**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**1ro.- Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior.**  
**2do.- Informe del Decano**  
**3ro Despachos de la Comisión de Enseñanza**

**CONTROL DE GESTIÓN DOCENTE**

**1) Expte- 2023 - 63841**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, del Ing. Pablo Ernesto HERENÚ (Leg. 42671), a partir del 07/06/2023, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS del Departamento Máquinas por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos UNC.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res.174/HCD/2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

**2) Expte- 2023 - 71893**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso de la Dra. Susana Raquel CAGNOLO (Leg. 33865), a partir 19/09/2023 en el cargo de Profesor asistente dedicación semiexclusiva, en PARASITOLOGÍA y REDACCIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS, del Departamento Diversidad Biológica y Ecológica, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res 174-HCD-2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

**3) Expte- 2023 - 88103**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): - Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 26/10/2023, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, del Ing. Pablo Gustavo Agustín STUMPF (Leg. 35872), PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES del Dpto. Ingeniería Económica y Legal, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res.174/HCD/2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

**4) Expte- 2023 - 77030**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): - Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 11/05/2023, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, del Ing. Francisco Oscar Vigil Sisterna (Leg. 53929), en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS del Departamento Máquinas, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos U.N.C

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res.174/HCD/2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

**LLAMADO A CONCURSO**

**5) Expte- 2023-734927**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): - Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a ADJUNTO/A dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculum figuran en el presente Expte.

Art. 3º.- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias.-

Art. 4º.- Elévese al Honorable Consejo Superior

ASIGNATURA	CARGO	TRIBUNAL
TRANSPORTE II	1 (un) cargo de Profesor/a ADJUNTO/A dedicación SEMIEXCLUSIVA	<u>TITULARES:</u> Ing. Gustavo Daniel VANOLI Mag. Oscar Milton DAPÁS Ing. Salvador Carlos GIORDANO (UTN-FRC) <u>Observador Estudiantil:</u> Sr. Federico BARENGO <u>Observador Egresado:</u> Ing. Facundo Daniel BATTELO <u>SUPLENTES:</u> Mag. Alejandro Gustavo BARUZZI Dr. Claudio FALAVIGNA Dr. Marcelo Gastón BUSTOS (UNSJ) <u>Observador Estudiantil:</u> Srta. Lucrecia de las Mercedes ALBERA <u>Observador Egresado:</u> Ing. Leandro CALVO

### **DESIGNACIONES POR CONCURSO**

#### **6) Expte-2023-749047**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1º: - Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. José Antonio LI GAMBÍ, Mg. Héctor Ricardo ARAUJO e Ing. Salvador Carlos GIORDANO.

Art. 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo y solicitar al HCS designe por concurso por el término reglamentario al Dr. Facundo José ALONSO (DNI: 26.180.168), en el cargo de Profesor TITULAR dedicación SEMIEXCLUSIVA, en las asignaturas INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES EN EDIFICIOS II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

### **DESIGNACIONES INTERINAS**

#### **7) Expte-2023-1014468**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1º. Designar al Ing. Walter Serra, Legajo 33977, como Profesor Titular (DS) en FOTOGRAMETRÍA, del Departamento Agrimensura, desde el 1 de noviembre de 2023 y por el plazo estatutario de 6 meses.

#### **8) Expte-2023-733904**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1º. Aprobar Plan de trabajo y designar interinamente al Mg. Ing. Agustín ADAMI (Leg. 49128) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en el ÁREA DE GEOTECNIA con funciones en GEOTECNIA III (Ingeniería) y FUNDACIONES (Constructor) del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2025 o mientras dure la lic. del Ing. Pedro Covassi.

Art. 2º. Conceder licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Agustín ADAMI (Leg. 49128) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por Concurso, en REPRESENTACIÓN GRAFICA del Departamento DISEÑO a partir del alta en el cargo de mayor jerarquía según Art. 1º de la presente Resolución.

**9) Expte- 2022 - 903251**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar la siguiente transformación transitoria de planta, del Dpto. Matemática:

CARGOS	PUNTOS
Cargos a suprimir	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 cargo de Profesor Asistente Simple ÁLGEBRA LINEAL (Ing. Facundo OLIVA CÚNEO)</li> </ul>	0.67
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 cargo de Profesor Asistente Simple PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (Ing. Facundo OLIVA CÚNEO)</li> </ul>	0.67
Total a suprimir	1,34
Cargos a crear	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 cargo de Profesor Asistente Semiexclusiva ÁLGEBRA LINEAL y PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (Ing. Facundo OLIVA CÚNEO)</li> </ul>	1.34
Total a crear	1.34
Saldo (a favor del Dpto. Matemática)	0,00

Art. 2°) Aprobar el Plan de Trabajo y unificar los cargos del Ing. Facundo N. OLIVA CÚNEO, de ambos cargos de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, a un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, por concurso, en las asignaturas ÁLGEBRA LINEAL y PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA del Dpto. Matemática; según la transformación generada en el Art. 1°) de la presente resolución.

**CARRERAS****10) Expte- 2023 -1017805**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art.1°): Crear la Carrera de Pregrado TECNICATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA, cogestionada entre nuestra Facultad y FAMAFC de este Universidad N. de C.

Art.2°): Aprobar el Plan de Estudios de la TECNICATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA que como Anexo forma parte de la presente Resolución. Art. 3°): Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese.

**ACREDITACIONES****11) Expte- 2023 - 969928**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°).- Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a las carreras de Ingeniería en Agrimensura: Sistemas de representación - Gestión de proyectos e impacto ambiental - Ordenamiento Territorial - Trabajo Final.

**12) Expte- 2023 - 1012447**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°).- Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a la carrera de Ingeniería en Computación: Práctica Profesional Integradora - Algoritmos y Estructuras de Datos - Arquitectura de Computadoras - Bases de Datos - Calidad de Software y Hardware-Software - Estructuras Discretas - Fundamentos de Programación - Ingeniería de Software y Hardware - Inteligencia Artificial - Procesamiento de Señales - Programación Avanzada - Programación Concurrente y Paralela - Redes de Computadoras - Seguridad informática - Sistemas Ciberfísicos - Sistemas Distribuidos - Sistemas Embebidos - Sistemas Informáticos y Sistemas Operativos

**13) Expte- 2023 - 955152**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a las carreras de Ingeniería Electrónica: Informática y Cálculo Numérico - Informática Avanzada - Electrónica Digital 3 - Tecnología Electrónica -Electrónica Analógica 2 - Ingeniería Económica y Legal (para Ingeniería Electrónica) - Práctica Profesional Supervisada - Proyecto Integrador.

**14) Expte- 2023 - 979973**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a las carreras de Ingeniería Industrial: Mecanismos y elementos de máquinas.

**15) Expte- 2023 - 1009382**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a las carreras de Ingeniería Biomédica: Ingeniería Económica y Legal.

**16) Expte- 2023 - 998119**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a las carreras de Ingeniería Industrial: Práctica Profesional Integradora.

**17) Expte- 2023 - 979984**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar el Plan de desarrollo de la carrera de Ingeniería Industrial, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**18) Expte- 2023 - 1000447**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar el reglamento de Práctica Supervisada de las carreras de Ingeniería Civil y Ambiental.

**19) Expte- 2023 - 948920**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar la Documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en relación a la ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE INGENIERÍA ARCUSUR, correspondiente a la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2o).- Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, eleve esta Documentación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**20) Expte- 2023 - 946624**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°):- Aprobar la Documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en relación a la ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE INGENIERÍA, correspondiente a la Carrera INGENIERÍA en AGRIMENSURA, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2o).- Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, eleve esta Documentación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**21) Expte- 2023 - 948902**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°):- Aprobar la Documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en relación a la ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE INGENIERÍA, correspondiente a la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2o).- Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, eleve esta Documentación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**CORRELATIVAS**

**22) Expte-2023-778479**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°).- Aprobar la modificación de las asignaturas correlativas para el cursado y aprobación de GEOTECNIA I, para las carreras de Ingeniería Civil (IC05), Constructor (CONS97) e Ingeniería Ambiental (IAMB12) según la propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil según los programas obrantes como Anexo I y II de la presente Resolución:

Carrera	Asignatura	Correlativa Obligatoria
Ingeniería Civil y Constructor	Geotecnia I	Física
Ingeniería Ambiental	Geotecnia I	Química

**PROGRAMAS****23) Expte- 2023 - 838499**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar el Programa de la asignatura Uso Sustentable de los Recursos Naturales– optativa para Ciencias Biológicas – Plan 2015, según Anexo I.

**24) Expte- 2023 - 893013**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Aprobar el Programa de la asignatura DIDÁCTICA GENERAL – obligatoria para Profesorado en Ciencias Biológicas – Plan 90, según Anexo I.

**PROFESOR EXTRAORDINARIO****25) Expte-2023-675823**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°):- Solicitar al H. Consejo Superior, la designación como PROFESOR EMÉRITO de la Universidad Nacional de Córdoba, al Prof. Dr. Raúl LIRA.

**26) Expte-2023-742034**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°):- Solicitar al Honorable Consejo Superior, la designación del Ing. Rubén Eloy Villafañe, como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba.

**REDICTADO****27) Expte-2023-963860**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1°). Autorizar el REDICTADO de MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS (10-04016: IA-IM-IEM) y MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS (10-06406: II), del Departamento ESTRUCTURAS, en contra semestre, de acuerdo a la Resolución N° 255-HCD-2015 Art. 2°). Incorporar los REDICTADOS autorizados en la presente resolución al “Registro de REDICTADOS y REPARCIALIZADOS” de la Facultad.

**28) Expte- 2023 - 960398**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°): Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "EDUCACIÓN PARA LA SALUD (Prof. Cs Biológicas)" del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, durante el primer semestre del año lectivo 2024.

**REGLAMENTARIAS****29) Expte – 2023 - 978853**

La Comisión de Enseñanza, aconseja: Art. 1°):- Autorizar al Dr. Esteban KOWALJOW Leg. 54210, a formar parte de Tribunales de Exámenes de la Asignatura PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, Dpto. Diversidad Biológica y Ecología, en el marco de la Ordenanza 03-HCD-2006.

**4to- Despachos de La Comisión de Vigilancia y Reglamento****ADSCRIPCIONES****30) Expte-2023- 878704**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1°).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Bonfiglio, Omar Adalberto DNI N° 14290954 como Aspirante Adscripto para la asignatura Materiales II del Departamento de Materiales y Tecnología

Art. 2°).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años del Aspirante Adscripto:

Tribunal miembros titulares: 1°.Ing. Luciano Grinschpun - 2°.Ing. Jose Juan Romero - 3°.Ing. Matias Schneiter

Tribunal miembros suplentes: 1°.Ing. Juan Carlos Gozalvez - 2°.Lic. Guillermo Losano

**DOCENTE AUTORIZADO****31) Expte-2023-890649**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1°). Declarar a la Dra. Guadalupe LÓPEZ JURI (D.N.I: 33.389.619) como DOCENTE AUTORIZADA en la Asignatura Biología del Comportamiento, del Dpto Divers. Biol. y Ecología .

**32) Expte – 2023 - 818218**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Autorizar a la Dra. Paula Andrea TECCO Leg. 46684; a la Dra. Melisa A. GIORGIS Leg. 49.652; y al Dr. Guillermo FUNES Leg. 37.119, a formar parte de Tribunales de Exámenes de las Asignaturas BIOGEOGRAFÍA y ECOLOGÍA DE LA RESTAURACIÓN, en el marco de la Ordenanza 03-HCD-2006.

**REGLAMENTARIAS****33) Expte – 2023 - 933708**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Dejar sin efecto la Resolución RHCD-2023-540-E-UNC-DEC#FCEFYN

Art. 2º) Disponer los aranceles y descuentos para las MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales según las características particulares establecidas por cada carrera en el Anexo I.

Art. 3º) Establecer, para las MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES, las siguientes pautas administrativas:

Dentro de los 12 (Doce) meses del inicio del cursado en la carrera, se deberá haber completado el pago de 10 (diez) cuotas.

Dentro de los 24 (veinticuatro) meses del inicio del cursado en la carrera, se deberá haber realizado el pago de las 15 (quince) cuotas correspondientes al total para las ESPECIALIZACIONES y de las 20 (veinte) cuotas correspondientes al total para el caso de las MAESTRÍAS.

Ningún monto es reembolsable.

El monto de los aranceles considerará siempre el valor establecido en la resolución vigente a la fecha de pago.

Estos aranceles no incluyen los gastos por trámite de título.

Art. 4º) Disponer los aranceles para los cursos individuales dictados por las MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales según las características particulares establecidas por cada carrera en el Anexo II. Para el caso de carreras que no han establecido aranceles específicos para cursos individuales en el Anexo II de dicha resolución, se autoriza el cobro de un arancel equivalente a dos cuotas.

**34) Expte- 2023 - 659767**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Crear el Centro de Vinculación Laboratorio de Ensayos de Elementos de Protección – LEEP.

Art. 2) Aprobar el reglamento interno del Centro de Vinculación Laboratorio de Ensayos de Elementos de Protección – LEEP, que forma parte del Anexo I de esta resolución.

Art. 3) Designar al Dr. Ing. Miguel Piumetto como responsable del Centro de Vinculación Laboratorio de Ensayos de Elementos de Protección – LEEP.

**35) Expte- 2023 - 969083**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 571-H.C.D.-2014 y aprobar el presente Reglamento del Comité Institucional de Cuidado Y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) de esta Facultad, que forma parte del ANEXO I adjunto a la presente Resolución.

Art. 2º). Encomendar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo la presentación de una propuesta al Decano para la conformación del Comité del CICUAL, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.

**AVAL e INTERÉS ACADÉMICO****36) Expte- 2023 - 959348**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Otorgar el AVAL ACADÉMICO a la realización de las "XIII Jornadas Regionales sobre Mosquitos (XIII JRM), las que se realizarán durante septiembre del 2024 en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de San Juan.

Art. 2º) Declarar de interés la participación de docentes, estudiantes, egresados y no docentes en dicho evento.

**37) Expte-2023-986181**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Declarar de Interés Académico la participación de los Estudiantes y Docentes de esta Facultad al 1er CONGRESO ACADÉMICO REGIONAL DE INNOVACIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA y el VI ENCUENTRO NACIONAL DE GESTORES TECNOLÓGICOS, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre del año 2024.

Art. 2°).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

### **AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN**

#### **38) Expte-2023-949997**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Dar por aprobada la AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN, para el Proyecto: "MORFOANATOMÍA Y ECOLOGÍA DE CACTUS NATIVOS DE CÓRDOBA", durante el periodo 2022-2023 y extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad, a los siguientes estudiantes:

TOSATTO	Martina Lourdes	41.089.269
CARRI	Sofía Irene	39.472.795
LAPEGNA SENZ	Sofía Emilia	42.452.518
VALLE SULIGOY	Milena Abril	42.452.347

### **BECAS**

#### **39) Expte-2023-999757**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Prorrogar a partir del 1 Febrero 2024 y por el término de 11 meses la beca del estudiante Fabiana Bárbara Nieve - D.N.I.: 36.486.239 de la carrera Ingeniería Civil que se desarrollará en el Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica – Dpto. Electrónica.

Art. 2) La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos del Á. Central de la Facultad.

#### **40) Expte-2023-999704**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Prorrogar a partir del 1 Feb 2024 y por el término de 11 meses la beca del estudiante Milagros Venecia - D.N.I.: 43.610.298 de la carrera Ingeniería en Computación que se desarrollará en el Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica – Depto. de Electrónica.

Art. 2) La erogación ocasionada por esta designación será afrontado con fondos Área Central de la Facultad

#### **41) Expte-2023-999736**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Prorrogar a partir del 1 feb 2024 y por el término de 11 meses la beca del estudiante Herman Raymundo Salvatierra Landa, D.N.I.: 94.346.409, de la carrera Ingeniería Electrónica que se desarrollará en el Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica – Dpto. Electrónica.

Art. 2) La erogación ocasionada por esta designación será afrontado con fondos Área Central de la Facultad

#### **42) Expte-2023-971289**

La comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Designar a la Srta. Karen Velazco como becaria de la Secretaría del Departamento de Bioingeniería, desde el 1 de febrero de 2024 y por el término de 5 meses.

Art. 2) La beca será afrontada con recursos propios de la facultad.

#### **43) Expte-2023-852302**

La comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1)- Designar como Becaria de la Secretaría Académica, para colaborar en el proceso de acreditación por CONEAU de Carreras de Grado: INGENIERÍAS, a partir del /01/01/2024 y hasta el 30/04/2024, a la estudiante: Srta. Rocío Ailen TABLADA (D.N.I: 44.739.318) Art.. 2°).- Designar al Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI (D.N.I: 25.455.196) como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a la Becaria.

Art. 4°).- La erogación de esta designación, equivalente a dos módulos, será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

**LICENCIA ESTUDIANTIL****44) Expte-2023-259710**

La comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante ESTRADA, María Florencia (DNI: 40.518.360) de las Carreras de INGENIERÍA CIVIL e INGENIERÍA AMBIENTAL, en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de junio de 2023, encuadrada en el Art. 2 de la Ordenanza N° 12 - HCS – 2010.

***Próxima Sesión 07 de Diciembre de 2023 a las 11,00 horas, en esta Sala del H. Consejo Directivo,***

***Prof. Ing. Daniel Gallo.***